DECRETO MUNICIPAL N°168/2026

Loncopué, 13 de octubre de 2026

VISTO:

El 111° Aniversario de Loncopué y;

CONSIDERANDO:

Que es política del Departamento Ejecutivo promover y adherir a los festejos que recuerdan el nacimiento de la localidad, reconociendo el esfuerzo de los pioneros y fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de nuestra comunidad.

Que, esta celebración convoca a la participación activa de los ciudadanos en los diversos actos protocolares, culturales y recreativos organizados para tal fin.

Que resulta oportuno y necesario otorgar las facilidades correspondientes para que el personal de la administración pública municipal pueda sumarse a los festejos junto a sus familias.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE ASUETO ADMINISTRATIVO en todo el ámbito del Municipio el día 20 de octubre del año 2026, por el 111° Aniversario de nuestra localidad, día 22 de octubre del año 2026 por realizarse el Acto Central y el 23 de octubre del año 2026 fiestas hípicas.

ARTICULO 2º: INVITASE a todas las instituciones Públicas y Privadas locales, al Distrito de Educación VII por los establecimientos educativos de la localidad, al Juzgado de Paz, así como a Comercios, Industrias y Servicios de nuestra localidad a adherir al presente, para permitir la participación de toda la ciudadanía de las actividades del 111° Aniversario.

ARTICULO 3º: Las Secretarias y Subsecretarias del Estado Municipal y encargados de sectores, deberá arbitrar los recaudos pertinentes a efectos que, las dependencias que presten servicios esenciales y las que organizan actividades programadas en el marco del 111° Aniversario, dispongan de personal necesario.

ARTÍCULO 4º: Cumplido, Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese

Daniel O. Sosa
INTENDENTE
Municipalidad de Loncopué